



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL
UOBT-SIV-N°4-2024 San Ignacio de Velasco, 19 de febrero de 2024

El Ing. Ing. Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-SIV-PAS-RA-0027-2024 de fecha 19 de febrero 2024, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO, conforme al siguiente detalle:

N° EXP-	LOTE	Tipo de Producto	Especie	Volumen (m3r)	Factor de Degradación	Precio Referencial (Bs/m3r)	Total VCP (Bs)	Lugar de Almacenamiento
EXP-ABT-DDSC-SIV-N°-005-2024	1	Madera En Rola	CUCHI	4.19	0.8	556	1663.712	Las Trozas se encuentran en el área urbana de san Rafael
	1	Madera En Rola	CURUPAU	20.5	0.8	431.3	7073.32	
	1	Madera En Rola	ROBLE	1.15	0.8	424.3	390.356	
	1	Madera En Rola	TAJIBO	25.72	0.8	805.6	16576.02	
		TOTAL		51.56			25903.41	

- Se señale audiencia de remate administrativo para el día **viernes 23 de febrero del presente año a horas 14:30 pm**, en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker - Esq. Carmen Toledo.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta 12:30 pm del día viernes 23 de febrero), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.**
- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social

Atentamente.-



Yhoban Salguero Orotea
RESPONSABLE a.i.
SAN IGNACIO